

3020491604 perteneciente a CARTAGENA TOTOY, NANCY-PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
 AC/3040(17)aa
 =====
 QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 606 AL 610 de la Cta. Cte. No. 3034652504 perteneciente a ARMUJOS VILLACIS, CHRISTIAN-AUGUSTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
 AC/3040(18)aa
 =====
 QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 775 de la Cta. Cte. No. 3376674104 perteneciente a F.C. INFORMES SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
 AC/3040(19)aa
 =====
 QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 600 valor: \$ 544,50 de la Cta. Cte. No. 3394056304 perteneciente a SANDOVAL MOYA, EDISON-OLDEMAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
 AC/3040(20)aa
 =====
 QUEDA ANULADO Por Robo del Cheque No. 691 AL 790 de la Cta. Cte. No. 3374314004 perteneciente a DELGADO ALVARADO, AMADA-FLORENCEIDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
 AC/3040(21)aa
 =====
 QUEDA ANULADO Por Robo del Cheque No. 492-501- 509-528 -533-548-549-550- 551-554- 555-576-579-586 AL 587 de la Cta. Cte.

Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
 AC/3040(26)aa
 =====
 QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 7657 de la Cta. Cte. No. 3009848004 perteneciente a ANDRADE PARRA, JANNETH-PIEDAD del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
 AC/3040(27)aa
 =====
 QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 1261 de la Cta. Cte. No. 3216498904 perteneciente a COLLAGUAZO VELASTEGUI, WASHINGTON del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
 AC/3040(28)aa
 =====
 QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 1846 AL 1860 de la Cta. Cte. No. 3013131504 perteneciente a BONILLA TOAPANTA, BYRON-RODOLFO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
 AC/3040(29)aa
 =====
 QUEDA ANULADO Por Robo del Cheque No. 1264-1268 AL 1270 de la Cta. Cte. No. 3017839904 perteneciente a RIBADENEIRA MONCAYO, SILVIA XIMENA-DE LO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
 AC/3040(30)aa
 =====
 QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 101 valor: \$ 55,00 de la Cta. Cte. No. 3406538704 perteneciente a SALGUERO VASQUEZ, SEGUNDO-PEDRO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMOHOOGAR S.A.

Se comunica al público que COMOHOOGAR S.A., aumentó su capital en US\$ 5'000.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 27 de junio de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005525 de 24 de Diciembre de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma, entre otros, el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de TREINTA Y UN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en treinta y un millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al treinta y un millones inclusive, íntegramente suscritas y pagadas por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital del estatuto social"

Quito, 24 de Diciembre de 2008

Pedro Solines Chacón SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE MEGAVEHICULOS S.A.

Se comunica al público que MEGAVEHICULOS S.A., aumentó su capital en US\$ 74.001,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 26 de noviembre del 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005559 de 29 de Diciembre de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo séptimo del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SÉPTIMO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de (USD 84.001,00) OCHENTA Y CUATRO MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochenta y cuatro mil un acciones por el valor de UN dólar cada acción....."

Distrito Metropolitano de Quito, 29 de Diciembre de 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO